en la villa de Pacheco y el cuarto por hallarse á mas de una legua de distancia de esta Ciudad. Y entendido por este Ayuntam.to acuerda: Se exime de dho. encargo á D.n Fulgencio Exea, y respecto á los demas se admite la dimision que hacen D.n José Rosigue y D. José Sanchez Pagan, y no ha lugar á la de D. Angel Quetenti.

Ym.

Se nombran á D.n Ygnacio Gomez y D.n Juan Cerv.tes Ros.

Este Ayuntamiento nombra por peritos repartidores en lugar de D.n José Rosigue y D.n Fulgencio Exea que acaban de ser relevados por la Corp.on, á D.n Ygnacio Gomez y D.n Juan Cervantes Ros, á quienes se pasarán oficios de este nombramiento.

Quintos

Cuenta del gasto de su conducion á Murcia.

Se vió la cuenta presentada por el Teniente de Alcalde D.n Ramon Exea de los gastos invertidos en la conducion de quintos del actual reemplazo á la capital de Murcia, ascendiendo su importe á la cantidad de quinientos treinta r.s v.on. Y entendido por este Ayuntam.to acuerda: Se remita dha. cuenta al Sr. Gefe Superior Polit.co de la Provincia consecuente á lo prevenido por su S.a en circular inserta en el boletin oficial de la misma de veinte y nueve de Setiembre ultimo.

Contrib.on

Consumos: Reclam.on de José Diaz Garcia, Salvador Cervera y M.a Aguera.

Vióse una instancia de José Diaz Garcia, Salvador Cervera y Maria Aguera moradores en Perin, en solicitud de que se les exonere del pago de la contribucion de consumos del año pp.do en consideracion al estado miserable en que se encuentran.